



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberes
-Bonificación Adicional por Título- Mozzati Guillermina", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la oficial de servicio -
suplente- del Juzgado Federal de Primera Instancia de
Corrientes N° 1, Guillermina Mozzati, solicita la
bonificación adicional por el título de Abogada (fs. 4).

2°) Que en función de lo previsto en la
ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el
Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1)a
percepción del adicional por título por parte del personal
administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder
Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan
título universitario o de estudios superiores cuando las
normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos
los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por
concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas
bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes

que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que la agente desarrolla tareas en las cuales aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (fs. 8).

4°) Que, en razón de lo informado, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 27 de marzo del corriente, de acuerdo con lo previsto en el art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84. Ello, mientras la agente continúe cumpliendo las referidas funciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

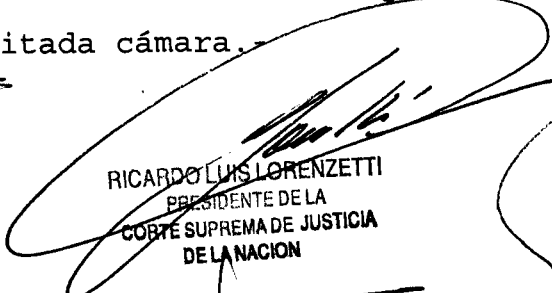
Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la oficial de servicio -suplente- del Juzgado Federal de Primera Instancia

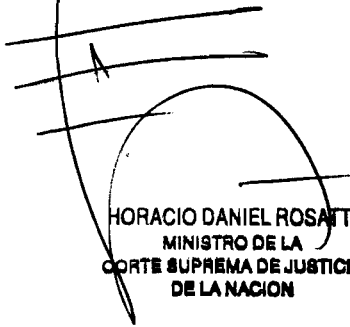


Corte Suprema de Justicia de la Nación

de Corrientes N° 1, Guillermina Mozzati, con el alcance establecido en el considerando cuarto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la citada cámara.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION